

Jaén, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Extraordinaria del 11 de septiembre de 2023, Oficio N° 552-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de septiembre de 2023, Oficio N° 552-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de septiembre de 2023, Oficio N° 017-2023-UNJ/CE, de fecha 11 de setiembre de 2023, "Resultados finales del Concurso Público de Mérito para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria - 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, a través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.4 que una de las funciones de Comisión Organizadora es nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Resolución N° 389-2023-CO-UNJ, de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, para cubrir plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, mediante Resolución N° 421-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de agosto 2023, se rectifica la Plaza 01 del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, en el extremo de la Categoría y Dedicación;

Que, con Resolución N° 431-2023-CO-UNJ, de fecha 01 de septiembre de 2023, se conforman las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023, quedando integradas por los siguientes profesionales: quedando integrado por los siguientes profesionales: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; Dr. José Luis Marcelo Peña (Presidente), Dr. Segundo Sánchez Tello (Secretario), Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano (Vocal), DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL; Dra. Zaidith Nancy Garrido Campaña (Presidente), M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santiesteban (Secretario), Mg. José Luis Piedra Tineo (Vocal); DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; Dr. Ernesto Hernández Martínez (Presidente), Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (Secretario), M. Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios (Vocal), DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA; Mg. Jannier Montenegro Juárez (Presidente), Mg. Frans Fuentes Maza (Secretario), Mg. Mario Félix Olivera Aldana (Vocal); DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, Mg. Danette Pintado García (Presidente),



Jaén, 11 de septiembre de 2023

Dra. Irma Rumela Aguirre Zaguinula (Secretario), Mg. Juan Carlos Damián Sandoval (Vocal); DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, Dr. José Celso Paredes Carranza (Presidente), Dra. Torrejón Rodríguez Yudelly (Secretario), Mg. Diomer Marino Jara Llanos (Vocal);

Que, con Oficio N° 017-2023-UNJ/CE, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Presidente del comité evaluador en atención a los informes finales de los Departamentos Académicos, remite el Informe Final del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, manifiesta que es oportuno comunicar que en esta convocatoria se ofertaron 30 plazas y se recibieron 19 postulantes, de los cuales 12 obtuvieron la condición "apto" en la evaluación de cumplimiento de obligaciones y requisitos mínimo, y 12 adquirieron la condición "hábil" una vez realizada la etapa de evaluación curricular, en la etapa de evaluación de capacidad docente, 12 postulantes obtuvieron la condición "hábil" y en la etapa de entrevista personal 12 postulantes resultaron con la condición "hábil", lo que les permite obtener la condición de "ganador" a 11 postulantes, quedando desiertas 18 plazas;

Que, con Oficio N° 552-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del informe final de resultados del concurso público de méritos para la contratación docente de la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de septiembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Cuarta Convocatoria 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR desiertas 18 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Cuarta Convocatoria 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR como ganadores del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Cuarta Convocatoria 2023, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría y Dedicación	Departamento Académico
1	Gary Charly García Guevara	1	DC A1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
2	Julio Elit Oliva Guevara	4	DC B2	Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Helder Aguirre de los Ríos	2	DC B1	Ingeniería Forestal y Ambiental
4	Víctor Hugo Gómez Ramírez	1	DC B1	Ciencias Básicas y Aplicadas
5	Jonathan David Villalobos Pérez	2	DC B1	Ciencias Básicas y Aplicadas
6	Leonardo Álvaro Zavaleta Mariños	3	DC B1	Ciencias Básicas y Aplicadas
7	Carmen Irene Santoyo Burgos	4	DC B1	Ciencias Básicas y Aplicadas
8	Oscar Santiago Larios Ramírez	5	DC B2	Ciencias Básicas y Aplicadas
9	Leydi Roxana Gutierrez Armijos	6	DC B2	Ciencias Básicas y Aplicadas
10	Victoria de Pilar Chumpén Cabellos	7	DC B2	Ciencias Básicas y Aplicadas
11	Matha Janeth Delgado Guevara	3	DC B3	Tecnología Médica



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 468-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de septiembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, a partir del 11 de septiembre al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humanos, al ganador del citado concurso público y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL